



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 823/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación, de acuerdo con las normas establecidas por el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional y el Estatuto de esta Universidad.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que la Comisión de enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604 "Organización de Cátedra", aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

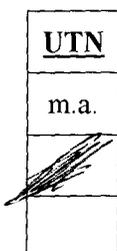
ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Mendoza al Profesor Roger Enrique AMAYA, a partir de la fecha de la presente resolución, en la categoría académica, área de conocimiento, cátedra, dedicación y vencimiento, según detalle que figura en el Anexo I y es parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°. - Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1° de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°. – Dejar establecido que el periodo de designación será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter indefectible e improrrogable.

ARTICULO 4°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 70/2012




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O.. SALLER
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 70/2012

FACULTAD REGIONAL MENDOZA

PROFESOR TITULAR

AMAYA, Roger Enrique	Área Integración	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 7.630.991	Proyecto Final	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 41518	Ingeniería Electromecánica	por Ley N° 26.508 – 16/2/2019

ACOTACIÓN: En relación al concurso de Profesor Titular de la Cátedra Proyecto Final de la Carrera Ingeniería Electromecánica, el motivo por el cual se ha previsto para el cargo de Profesor Titular 1 DS, siendo la misma una Cátedra anual de 3 (TRES) horas, se aclara lo siguiente:

Entre los objetivos de la misma se tiene, "Conocer los problemas del país y de la región en los que la Ingeniería Electromecánica puede colaborar en su solución", lo que los obliga a realizar visitas a establecimientos externos a la Facultad.

Los alumnos realizan proyectos individuales los que requieren mayor dedicación por parte de los docentes que el resto de la cátedra.

Se trata de la asignatura "integradora" del último año de la Cátedra. siendo la Cátedra anual de 3 (TRES) horas